Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2014 – "SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE"- PLURIANUAL. ID 279899

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 14:30 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito en el Nº 706 de la calle Pte. Franco, Piso 3 del Edificio Patria se procede al análisis de la única oferta recibida en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 31/2014 "Servicio de Televisión por Cable"- Plurianual ID Nº 279899, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Señor Rodrigo Irala.**

Seguidamente se procede a dar lectura del acta de apertura de ofertas, llevado a cabo en fecha treinta de setiembre del dos mil catorce, luego de la prórroga realizada en fecha veintidós de setiembre del corriente año, según consta en acta de prórroga del llamado a Contratación Directa Nº 31/2014 "Servicio de Televisión por Cable"- Plurianual ID Nº 279899, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION", la firma TELECEL S.A., ha sido la única que ha presentado su oferta en tiempo y forma.

A continuación, se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimada por el oferente citado, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	TELECEL S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	Cumple
Poderes (Si lo hubiere)	Cumple

Del cuadro anterior, se observa que la oferta presentada por TELECEL S.A., cumple con las documentaciones de carácter sustancial.

Seguidamente se pasa a la etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone en el cuadro precedente, la propuesta económica presentada por el oferente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	9	11
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Mensual	Precio Total (Precio Unitario x la cantidad máxima)
	83111801-001	Servicio de televisión por cable – Pack Full	N/A	N/A	Unidad	Evento	10	20	174.000	3.480.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Gastos Ocasionales

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ocasional	Precio Total (Precio Unitario x la cantidad máxima)
2	83111801-001	Gastos Ocasionales - Decodificadores	N/A	N/A	Unidad	Evento	10	20	200.000	4.000.000

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la oferta

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TELECEL S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Otros documentos.	**Cumple**
a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	Cumple
b) La empresa deberá contar con una antigüedad mínima de tres (3) años, siendo demostrada por medio de copia de la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público o RUC.	Cumple
c) 3 copias de contratos, facturas de igual naturaleza del presente llamado, dentro de los último 3 años (2011-2012-2013).	No cumple
d) Dos (2) Constancias de buen cumplimiento de Contratos con servicios de televisión por cable, dentro de los tres (3) últimos años. (pueden ser del sector público o privado). La constancia constituye un documento a través del cual la contratante (público o privado) manifiesta que se cumplieron las condiciones de la contratación.	No Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la U.O.C.

e)	Croquis donde funciona actualmente la empresa- La Convocante o algún funcionario designado por la misma, podrá constituirse en el local de la empresa durante el proceso de evaluación a fin de corroborar de que la actividad comercial de la misma corresponda al objeto del presente llamado	No cumple
f)	Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple

Del Cuadro se puede apreciar que la firma TELECEL S.A., no ha cumplido con la remisión de varias documentaciones y considerando que la presentación de las mismas es de carácter formal por lo cual la Convocante solicitó la remisión de las documentaciones faltantes, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/ N° 475 /2014, dando un plazo hasta las 15:00 hs. del día 1 de octubre del presente año para la presentación de dichos documentos.

Cumplido el plazo establecido por la Convocante el oferente ha remitido las documentaciones solicitadas dentro del plazo establecido dando así dando así cumplimiento a todos los requerimientos técnicos y legales, por tales los argumentos esgrimidos, se recomienda adjudicar a la firma TELECEL S.A., la Contratación Directa N° 37/2012 "Servicio de Televisión por Cable"- Plurianual, por la cantidad mínima de 10 unidades, correspondiente a Guaraníes tres millones setecientos cuarenta mil (GS: 3.740.000) y la cantidad máxima de 20 unidades, equivalente a Guaraníes siete millones cuatrocientos ochenta mil (Gs.7.480.000).

CONCLUSIÓN

La única oferta presentada de TELECEL S.A. cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, estipulados en las Bases y Condiciones y posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato por lo que La Convocante, habiendo cumplido con los procesos de rigor, recomienda ADJUDICAR, por Resolución de la Máxima Autoridad a la empresa TELECEL S.A. la Contratación Directa N° 37/2012 "Servicio de Televisión por Cable"- Plurianual, por la cantidad mínima de 10 unidades, correspondiente a Guaraníes tres millones setecientos cuarenta mil (GS: 3.740.000) y la cantidad máxima de 20 unidades, equivalente a Guaraníes siete millones cuatrocientos ochenta mil (Gs.7.480.000), en virtud a lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas en su art. 34 inciso c.- que establece "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...*"

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha siete de octubre de 2014, siendo las 14:30 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

Sr. Rodrigo Irala
Director de la UOC